EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA EL ARTICULO 11 DE LA RESOLUCIÓN NO. 20211000012995, MODIFICADA POR EL ARTICULO 5 DE LA RESOLUCIÓN 20231000267945 DEL 08 DE MAYO DE 2023.

El Director de Talento Humano (E), de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza la Dirección Territorial Occidente y atendiendo:

1. Que el área solicitante de la contratación requiere contratar: Prestar servicios profesionales para analizar y sustanciar las actuaciones que sean necesarias dentro de los radicados que resuelvan los trámites que le sean asignados a través del sistema que la entidad disponga para ello.

2. Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional y hasta doce 12 meses de experiencia profesional.

CERTIFICA

Que de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que: el personal que existe es insuficiente para realizar la actividad, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario contratar con: **NILSON DARÍO QUINTO GÓMEZ** quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023.

JAIRO EDUARDO CRISTANCHO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)

Proyectó: Luzcidia Bedoya Montoya, Profesional Especializado DTOC
Aprobó: Carlos Humberto Zapata Hernández, Director Territorial Occidente
Revisó: Adriana Rubio Quintana- Profesional E. DTH